

**ESTADO CONFORME AL ARTÍCULO N°50 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO
CIVIL Y N°43 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL
SECRETARÍA ÚNICA**

Punta Arenas, 16 de marzo de 2023.

N° de Orden	N° de Rol del Expediente	Número de Orden (en letras)	Apellidos de Querellantes	Apellidos de Querellados	Número de Providencias dictadas
1	3-2015	Tres-dos mil quince	Ruiz Méndez	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)
2	27-2019	Veintisiete-dos mil diecinueve	Neira Pino	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
3	71-2019	Setenta y uno-dos mil diecinueve	Barrientos Oyarzún	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)
4	2-2017	Dos-dos mil diecisiete	Alvarado Saravia	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)
5	74-2019	Setenta y cuatro-dos mil diecinueve	Ojeda Paillán	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
6	1-2019	Uno-dos mil diecinueve	Vargas Oyarzo	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
7	4-2020	Cuatro-dos mil veinte	Gómez Suárez	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
8	12-2019	Doce-dos mil diecinueve	Huala Aros	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
9	10-2019	Diez-dos mil diecinueve	Cárcamo Rojel	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
10	1-2013	Uno-dos mil trece	Qte. Vera Vera y otros. Parte Unidad Programa de Derechos Humanos. Subsecretaría de Derechos Humanos	Contra quienes resulten responsables	Una (1)

			del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, C/ Bahamonde Barría.		
11	71-2019	Setenta y uno-dos mil diecinueve	Barrientos Oyarzún	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
12	33.883-C	Treinta y tres mil ochocientos ochenta y tres-C	Sergio Harex Durán, Margot González Álvarez. INDH	Contra quienes resulten responsables	Una (1)

Certifico que el presente Estado contiene 12 líneas escritas y la última que lleva el número 33.883-C.



SECRETARIO(A)